



REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
 DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SSS
 E16233/2023

RESOLUCIÓN EXENTA SSS N° 237/2023
SANTIAGO, 08/03/2023

MODIFICA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
PUBLICA ID 711841-7-L123

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la resolución N° 14, del año 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y SANITIZACIÓN DE BAÑOS Y OFICINAS DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 711841-7-L123

2° Que a través de la Resolución Exenta N° 129 de 10 de febrero de 2023, de la Jefa(S) Departamento de Administración Interna, se designó la comisión evaluadora para el proceso de la licitación pública antes mencionada.

3° Que según lo solicitado mediante correo electrónico del Jefe de Servicios Generales (S), se requiere cambiar uno de los miembros de la comisión evaluadora ya que se encuentra con feriado legal.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1° MODIFIQUESE la Resolución Exenta N° 129 de fecha 10 de febrero de 2023, que designa la comisión evaluadora de la licitación pública ID 711841-7-L123, quedando de la siguiente manera:

Donde dice:

NOMBRE	CARGO
Rodrigo Hernández	Profesional de apoyo
Luis Celis	Ejecutivo de inventario

Hernan Montes	Jefe Sección de Recursos físicos y Servicios Generales (S)
---------------	--

Debe decir:

NOMBRE	CARGO
Rodrigo Hernández	Profesional de apoyo
Hernan Montes	Jefe Sección de Recursos físicos y Servicios Generales (S)
Antonio Ugalde	Técnico Telefónico

2° En lo no rectificado por el presente acto administrativo, se mantiene vigente la Resolución Exenta N°129 de fecha 10 de febrero de 2023.

3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudique la propuesta publica se encuentre totalmente tramitado..

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA




LAURA CATALDO VELOSO
JEFE (A) DEPARTAMENTO ADMINISTRACION INTERNA SSS
DPTO. DE ADMINISTRACION INTERNA SSS

LCV / MHV / wcf

DISTRIBUCIÓN:

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799